

EL CORREO

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1'50 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Portugal, 8 pesetas. Extranjero, 12 pesetas trimestre, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18.
Número suelto, 5 céntimos.

MADRID
Lunes 15 de Enero de 1906

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO.

Núm. 9.291

La cuestión de las jurisdicciones

Annunció el Gobierno que en el Consejo de ministros que se reunió el sábado resolvería definitivamente la cuestión de si los delitos contra la patria y el ejército que se cometan por medio de la imprenta ó el grabado, habrían de pasar á conocimiento de la jurisdicción de Guerra ó seguir atribuidos á la ordinaria.

Desde luego puede afirmarse que la cuestión quedó sin resolver y con las mismas dificultades ó mayores que por todos se han venido señalando desde el primer momento.

Resulta que, después de las declaraciones que para todos los gustos han hecho algunos ministros desde que anunciaron su propósito de resolver esta cuestión, se ha aprobado «provisionalmente»—hecho verdaderamente extraño y anómalo—un proyecto en el cual la cuestión no se resuelve, puesto que se limita á establecer penas más severas para los delitos contra la patria y el ejército, y á marcar un procedimiento para enjuiciar con plazos brevísimos, sin perjuicio, según las referencias ministeriales, de admitir en las Cortes una enmienda ó voto particular que modifique esencialmente el proyecto.

Lo que menos se comprende es cómo el general Luque, que repetidamente ha declarado que si aquellos delitos no eran sometidos al fuero de Guerra se retiraría del ministerio, ha dado su aprobación al proyecto leído esta tarde en el Senado.

Hay quien dice que esta aprobación ha sido condicional por parte del ministro de la Guerra, por haberle ofrecido el Sr. Moret que en las Cámaras se variará el proyecto y se establecerá la jurisdicción de Guerra para los delitos contra la patria y el ejército.

Sea lo que quiera, lo cierto es que todo esto resulta una verdadera anomalía, porque la cuestión de las jurisdicciones queda con el proyecto en las mismas condiciones que cuando esto no existía; porque habiendo dicho el general Luque que renunciaría la cartera si no se acordaba que la jurisdicción de Guerra conociera de los delitos contra la patria y el ejército, antes precisamente de que se reunieran las sesiones parlamentarias, no tiene inconveniente en que el Consejo de ministros no acepte su criterio; y porque el proyecto que presenta el Gobierno no refleja la opinión de éste, puesto que lo lleva á las Cortes para que estas lo modifiquen de modo que se apruebe lo contrario de lo que en él se establece.

Algunos periódicos indican que todo esto habrá de producir disgustos y grandes quebrantos al Gobierno. Nos guardaremos mucho nosotros de hacer la misma afirmación por muy lógica que parezca, porque pudiera ocurrir que, como ahora, tuviéramos que presenciar las cosas más extrañas y anómalas.

CONSEJO DE MINISTROS

He aquí la Nota oficiosa del Consejo del sábado, cuyo resultado anticipamos ya algunas noticias en nuestro número de aquella noche:

«Nota oficiosa»

Después de despachados varios expedientes de Interés general, el ministro de Fomento expuso al Consejo los informes recibidos de Andalucía respecto á la crisis agraria, que distan mucho de ser satisfactorios. Esta crisis resalta cada vez más aguda, y á propuesta del Sr. Gasset se acordó que el viaje en breve ha de realizarse para la inauguración del pntano de Guadalcazín, se amplíe á las comarcas donde son mayores las necesidades á fin de estudiar sobre el terreno el modo de comenzar inmediatamente determinadas obras públicas y distribuir entre ellas los obreros que no encuentran trabajo.

El Consejo deliberó acerca de la comunicación que el Sr. Alvarado ha dirigido al jefe del Gobierno, tocante á la actitud en que aparece colocado el presidente de la Cámara, marqués de la Vega de Armijo.

Seguidamente leyó el ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley, cuya redacción le fué encomendada hace tiempo, y tuvo lugar un ámplio debate sobre el contenido de este proyecto.

El Consejo encontró el modo de armonizar el criterio que, para reprimir los delitos contra la patria y el ejército sostuvieron los ministros, adoptando resoluciones que aparecerán al lunes próximo ante la representación nacional.

Ampliación

Como es natural, dado el laconismo de la Nota oficiosa, se ha tratado de arriugar lo ocurrido en el Consejo.

Según las referencias que hasta ahora se han hecho públicas, parece que, leído por el Sr. García Prieto el proyecto relativo á los delitos contra la patria y el ejército, el general Luque hizo constar su descontento, recordando sus opiniones, ya conocidas, acerca de la necesidad de que en tales delitos entienda la jurisdicción de Guerra y no la ordinaria.

En vista de esto, intervinieron los ministros de Estado y de Fomento con palabras conciliadoras y poniendo de relieve las consecuencias que de aquella divergencia podrían derivarse para el Gobierno.

El ministro de Estado invocó la conveniencia de dar tregua á todo conflicto político, en atención á la circunstancia de hallarse tan inmediata la reunión de la Conferencia de Algeciras.

Hablaron á continuación los demás ministros. El de Gracia y Justicia explicó los fundamentos que á su entender aconsejaban que la jurisdicción ordinaria conozca de esta clase de delitos.

En el mismo sentido se expresaron algunos otros, entre ellos el de Marina, y el de la Gobernación puso empeño en que se adoptase un acuerdo que pudiese ser aceptado por todos.

Después habló el jefe del Gobierno, proponiendo que se apruebe el proyecto en la forma en que está

redactado, sin perjuicio de que sea modificado en el Parlamento, á cuyo efecto se declararía libre la cuestión para que las Cortes resolviesen en definitiva.

También se ha dicho que el Sr. Moret, en su deseo de conjurar por el momento el peligro de la crisis, hubo de prometer al general Luque que, una vez el proyecto en el Parlamento, se presentaría una enmienda ó voto particular que lo modificase esencialmente, estableciendo que de los delitos contra la patria y el ejército conozca el fuero de Guerra.

LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES en Francia

Pasado mañana se verificará, como es sabido, la elección de presidente de la República francesa. Esta actualidad presta interés al recuerdo de las elecciones anteriores, verificadas durante el periodo actual de la tercera República.

La proclamación del primer presidente, monsieur Thiers, se hizo sin escrutinio previo. Veintiséis departamentos le habían enviado como representante del país á la Asamblea. A los cuatro días de haberse inaugurado las sesiones, el 16 de Febrero de 1871, fué presentada la siguiente proposición:

«Los representantes del pueblo que suscriben, proponen: M. Thiers queda nombrado jefe del poder ejecutivo de la República francesa. Ejercerá sus funciones bajo la inspección de la Asamblea Nacional, con el concurso de ministros elegidos y presididos por él.»

Puesta á votación por el presidente, Jules Grévy, la proposición fué aprobada por unanimidad.

El 24 de Mayo de 1873, después de tres sesiones tempestuosas, verificadas por la mañana, por la tarde y por la noche, el gobierno fué derrotado y Thiers dimitió. Inmediatamente la Asamblea le nombró sucesor. M. Buffet declaró abierta la votación, que dió los resultados siguientes:

Número de votantes: 392. Papeleta nula, una. Sufragios emitidos, 391. Mayoría absoluta, 196.

El mariscal Mac-Mahón, 390 votos. M. Jules Grévy, uno.

Toda la izquierda se abstuvo. Las malas lenguas dijeron que el único sufragio obtenido por M. Grévy había sido el del propio interesado.

El período del 16 de Mayo, la disolución de la Cámara de 1876, las elecciones de los 363... todo esto pertenece ya á la historia. El 30 de Enero de 1879, el mariscal Mac-Mahón abandonó por su propia voluntad el Eliseo, y le reemplazó M. Grévy, por virtud de la votación siguiente:

Número de votantes, 715. Papeletas nulas, 43. Sufragios emitidos, 670. Mayoría absoluta, 336.

M. Jules Grévy. 563 votos.
» General Chanzy. 99 »
» Gambetta. 5 »
» General de Ladmirault. 1 »
» Duque d'Aumale. 1 »
» General de Galliffet. 1 »

Presidió la elección M. Martel. Grévy llegó al término de su magistratura y solicitó la renovación de su mandato. Presidió esta vez el Congreso M. Le Royer, quien proclamó las siguientes cifras:

Número de votantes, 589. Papeletas nulas, 13. Sufragios emitidos, 576. Mayoría absoluta, 289.

M. Jules Grévy. 457 votos.
» Henri Brisson. 68 »
» De Freycinet. 15 »
» Anatole de la Forge. 10 »
» Votos diversos. 27 »

Conocidas son las razones por que dimitió poco después M. Grévy, amargado principalmente por los *affaires Wilson*. El Congreso volvió á reunirse en medio de una extraordinaria agitación política. Corrían rumores de que estallaría poco menos que una insurrección si era elegido M. Jules Ferry, tan impopular entonces.

Triunfó al fin M. Sadi Carnot, aunque no en la votación primera. He aquí los permenores:

PRIMERA VOTACIÓN
Número de votantes, 852. Papeletas nulas, 3. Sufragios emitidos, 849. Mayoría absoluta, 425.
M. Sadi Carnot. 303 votos.
» Jules Ferry. 212 »
» General Saussier. 148 »
» De Freycinet. 76 »
» General Appert. 72 »
» Henri Brisson. 26 »
» Floquet. 5 »
» Anatole de la Forge. 2 »
» Félix Pyat. 2 »
» Pasteur. 2 »
» Spuller. 1 »

SEGUNDA VOTACIÓN
Número de votantes, 842. Papeletas nulas, 15. Sufragios emitidos, 827. Mayoría absoluta, 414.

M. Sadi Carnot. 616 votos.
» General Saussier. 188 »
» Jules Ferry. 11 »
» General Appert. 5 »
» De Freycinet. 5 »
» Floquet. 1 »
» Félix Pyat. 1 »

Para esta segunda votación, tanto Ferry como Brisson retiraron sus candidaturas. Carnot había sido elegido el 3 de Diciembre de 1897. El 24 de Junio de 1894 su cumbia en Lyon, bajo el pufal de un asesino. A los dos días el Congreso reunióse y nombraba á Casimir Perier.

Número de votantes, 851. Papeletas nulas, seis. Sufragios emitidos, 845. Mayoría absoluta, 423.

M. Casimir Perier. 451 votos.
» Henri Brisson. 195 »
» Charles Dupuy. 97 »
» General Fovrier. 53 »
» Emmanuel Arago. 22 »
» Votos diversos. 22 »

M. Casimir Perier sólo permaneció seis meses en el Eliseo. De improvviso, el 15 de Enero de 1895 se supo en París que el presidente había presentado la dimisión, sin explicar los motivos; pero se dijo que era un acto de senadores y di-

putados marcharon de nuevo á Versalles, donde volvió presidente M. Félix Faure. También entonces fueron necesarios dos escrutinios.

PRIMERA VOTACIÓN
Número de votantes, 793. Papeletas nulas, 6. Sufragios emitidos, 787. Mayoría absoluta, 395.
M. Henri Brisson. 338 votos.
» Félix Faure. 224 »
» Waldeck-Rousseau. 184 »
» Votos diversos. 21 »

SEGUNDA VOTACIÓN
Número de votantes, 801. Papeleta nula, 1. Sufragios emitidos, 800. Mayoría absoluta, 401.
M. Félix Faure. 430 votos.
» Henri Brisson. 361 »
» Votos diversos. 9 »

Entre la primera y la segunda votación, M. Waldeck-Rousseau había retirado su candidatura á favor de M. Faure.

La inesperada muerte de éste, el 16 de Febrero de 1899, y los sucesos políticos que en aquellos días ocurrieron, dieron gran importancia á la nueva reunión del Congreso, el 13 de Febrero de 1899.

El resultado de la elección fué el siguiente: Número de votantes, 824. Papeletas nulas, 12. Sufragios emitidos, 812. Mayoría absoluta, 407.

M. Loubet. 483 votos.
» Jules Méline. 279 »
» Cavaignac. 23 »
» Charles Dupuy. 8 »
» Coronel Montell. 4 »
» Henri Rochefort. 2 »
» Votos diversos. 13 »

M. Loubet ha sido el séptimo presidente de la tercera República. Entre ellos, cuatro presentaron la dimisión: Thiers, Mac Mahón, Grévy, Perier.

Dos murieron antes de que espirara su mandato: Carnot y Faure.

M. Loubet ha sido también el primer senador elevado á la magistratura suprema. Grévy y Perier, cuando fueron elegidos, presidían la Cámara de Diputados. Carnot y Faure, ambos diputados, eran ministros de Hacienda y de Marina respectivamente, cuando llegaron al Eliseo.

El Congreso, reunión del Senado y de la Cámara, celebra sus sesiones bajo la presidencia del presidente del Senado, con dos secretarios de este mismo cuerpo.

Todo francés puede ser elegido presidente de la República, siempre que goce de sus derechos civiles y políticos. No son elegibles tan sólo los miembros de las familias que han reinado en Francia.

EN RIOFRIO

La cacería con que S. M. el Rey ha obsequiado anteaer á sus huéspedes, ha sido digna bajo todos conceptos de tan alto anfitrión.

En un tren especial salieron á las ocho de la mañana, almorzando durante el camino y descomulgando en la estación de la Losa tres horas después.

S. M. montó á caballo marchando á la cabeza de la comitiva; luego en un break tirado por ocho mulas, los Príncipes é Infantes y por último los demás invitados repartidos en distintos coches.

Después de visitar el palacio, salieron á ocupar los puestos.

Los puestos de piedra que existen en Riofrío son nueve en cada ojo; el número de invitados era mucho mayor, y hubo necesidad de que ocupasen tres ó cuatro cazadores cada uno.

El primer montero fué colocando, haciendo entrega de las armas y cartuchos, llegados la vispera, y repartiendo al mismo tiempo una tarjeta, según la excelente costumbre alemana, en la cual se dan instrucciones precisas del momento en que se ha de comenzar á disparar, dirección del tiro y demás acertadas disposiciones, que, siguiéndolas, hacen imposible todo accidente desgraciado.

Los puestos fueron distribuidos por sorteo, ocupándose en esta forma:

Número 1. Barón Ow y conde de Santa Coloma.

Núm. 2. Archiduque Federico y Príncipe Luis Fernando y marqués de la Mina.

Núm. 3. Señor de Rubianes, D. Diego de Quiroga y doctor Alabern.

Núm. 4. Príncipes Raniero y Felipe y conde de San Román.

Núm. 5. Príncipe Adalberto, Infante D. Alfonso de Orleans y barón de Reck.

Núm. 6. Infante D. Carlos, Príncipe Alfonso y barón Restzenstein.

Núm. 7. Condes de Ceschi-La Roscé y marqués de Bayamo.

Núm. 8. Príncipes Jorge, Conrado y barón Feilitzch.

Núm. 9. S. M. el Rey, Príncipe Jenaro, marqués de Miravalles y D. Carlos Nieulant.

Se dieron cuatro ojeos, cobrándose 80 gamos, 10 venados y una liebre.

De esta enorme cantidad correspondió al Rey la mayor parte, cobrando en un puesto, entre otras reses, cuatro magníficos venados, uno de ellos de doce puntas.

Las reses de Riofrío, como están muy cazadas, conocen los puestos, y en cuanto comienzan las voces y los tiros, se vuelven y escapan aunque tengan que atropellar á los ojeadores. Pero esta vez para obligarlas ideó el montero, encargado de preparar la cacería, un medio que ha dado excelentes resultados.

Ojeadores y guardas tenían orden de disparar con pólvora sola cuando la caza tratase de volverse y forzar el ojeo.

Los gamos en efecto intentaron hacer lo que otras veces; mas sorprendidos por las descargas que casi á boca de jarro les hacían, llenos de terror giraban sobre sus patas entrando á toda velocidad á los puestos.

Esta estrategia tuvo dos objetos: primero, obli-

gar á las reses á entrar á las escopetas, y segundo, que lo hicieran asustadas y á toda carrera, para que el tiro fuera más difícil é interesante.

Entre los tiros notables figuran dos venados que mató el Rey, uno el marqués de la Mina y otro el conde de San Román, con un fusil Manliger, que es una especie de Mausser perfeccionado, y de tan maravillosa precisión, que hace blanco seguro á 400 ó 500 metros.

El día espléndido, al pie mismo de la sierra, cubierta de nieve, dió mayor encanto á la cacería, que terminó con una espléndida merienda en el tren.

Como nota curiosa, consignaremos que el Príncipe Raniero, en lugar de tirar sobre las reses, se dedicó á fotografiarlas cuando, despavoridas, entraban á los puestos. Si ha logrado alguna, serán bien interesantes las fotografías.

Balbus.

«PEPITA REYES,, EN EL ATENEO»

Con público numerosísimo, en el que dominaba el elemento obrero, continuaron ayer en el Ateneo las tareas de «Extensión universitaria».

Después de una conferencia científica, muy notable, del doctor Madinaveitia, sobre el tema «Digestión», leyó D. Serafín Alvarez Quintero la comedia *Pepita Reyes*, original, como es sabido, de él y de su hermano D. Joaquín.

La obra obtuvo tanto éxito como cuando fué estrenada en Lara. Carcajadas, murmullos de satisfacción, aplausos, interrumpieron á menudo la lectura, y siguió á cada acto una larga ovación.

Verdad es que la comedia es lindísima, y que Serafín Quintero la leyó de un modo admirable, admirable.

La junta directiva del Ateneo, á quien compete la organización de estas sesiones de Extensión Universitaria, debe estar muy satisfecha del éxito de ayer.

El impuesto de derechos reales

La *Gaceta* publica hoy la siguiente real orden:

«S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la dirección general de lo Contencioso, se ha servido dictar las siguientes reglas, ordenando que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias:

1.º Los nuevos tipos de la tarifa del impuesto sobre derechos reales, modificada por el art. 16 de la vigente ley de Presupuestos, se aplicarán á los actos que se celebran desde el 1.º de Enero actual. También á dicha fecha cuando transcurrido el plazo ordinario de seis meses, si se tratase de herencias ó legados, ó el de treinta días en los actos inter-vivos y en la extinción de los derechos de usufructo.

2.º Las prórrogas para presentación de documentos que modifican, en cuanto á los tipos aplicables, el plazo improrrogable antes señalado para optar á los beneficios de la tarifa anterior.

Las prórrogas solicitadas antes de 1.º de Enero de 1906, cualquiera que sea la fecha en que se concedan, surtirán el efecto de que los documentos relativos á actos causados bajo el régimen de la tarifa de 1900 se liquiden con arreglo á los tipos de la misma.

3.º La condonación de responsabilidades otorgada por el art. 24 de la vigente ley de Presupuestos comprende las multas y los intereses de demora ya liquidados ó en que estén incurridos los contribuyentes con anterioridad á 1.º de Enero de 1906, siempre que los documentos se hayan presentado hasta 31 de Marzo inclusive.

4.º Las abogacías del Estado y las oficinas liquidadoras seguirán rindiendo con toda puntualidad los estados de valores de las cantidades liquidadas por el impuesto conforme al modelo actual, y siguiendo la numeración y los tipos de la tarifa de 1900.

Los conceptos liquidados por la nueva escala de herencias é informaciones se harán figurar en un estado independiente, que se remitirá con el principal.

El concepto de legados y mandas en favor del alma se figurará separadamente del que se refiere á herencias entre extraños, á fin de que se pueda conocer la base de las cantidades liquidadas por uno y otro acto.

Cuando la oficina no haya practicado ninguna liquidación por los tipos de la nueva escala lo hará constar así por medio de una nota adicional al estado principal.»

La condenación de Fausto

«O la damnación. A gusto del consumidor. La Academia nos presenta la *damnación* como anticuada. Modernista yo á ultranza, me atengo á la última moda, y me quedo con la condenación.»

¿Un poco de erudición, señores? Permiidme la benévola. Tengo en mi biblioteca un armario que sólo contiene diccionarios. Estos diccionarios me han costado mis buenos pesos duros. ¿Para que sirven los diccionarios? Para simular erudición. ¿Es justo, ó no es justo, que, como otro mortal cualquiera, haga yo uso de un sagrado derecho y procure sacar de mis pesos duros la renta que les corresponde?»

La primera parte del *Fausto* de Goethe fué terminada en 1807; la segunda en 1831.

Operas escritas desde entonces sobre el motivo, ó sobre motivos, del *Fausto*: En 1814. Strauss. En 1815. Lickl. En 1818. Spohr. En 1820. Seyfried. En 1825. Bishop. En 1827. Beaneourt. En 1831. Angélica Bertin. En 1834. De Pellaert. En 1836. Rietz. En 1837. Gordini. En 1854. Lindpaintner. En 1859. Gonnod. En 1868. Boito. En 1872. F. de Roda. En 1873. Lassen. Y no he citado á Berlioz, porque su *Condación de Fausto* no es tal ópera, digan lo que quieran los carteles, sino una «leyenda», no escrita para la escena; una leyenda sinfónica, una especie de oratorio profano.

Además de los precitados, se han inspirado en la obra de Goethe, fuera del teatro, Wagner con una ópera, Liszt con una especie de sinfonía en tres partes, y Schumann con otra especie de poema sinfónico-vocal extenso, u oratorio profano, como el de Berlioz.

Este último pasa por ser el que en mayor grado ha sabido comprender y traducir musicalmente la profundidad del pensamiento de Goethe.

Se ha discutido y se sigue discutiendo sobre la mayor ó menor oportunidad, el mayor ó menor acierto de la conversión de la obra de Berlioz en espectáculo teatral.

Para formar sobre ello juicio propio, sería preciso haberla oído en su centro, ó sea en conciertos, y hallarse por ende capacitado para la comparación. En Madrid la oímos hoy por primera vez en el teatro, y me inclino á creer que la adaptación de Gounsborg, lejos de ser una profanación, aumenta considerablemente el efecto de la música, casi toda ella del género efectista, de Berlioz. Así, al menos, se ha podido apreciar por los números puramente sinfónicos ó instrumentales que ya conocíamos en Madrid por las andaciones orquestales; la marcha de Rakoczy, la danza de las sfilides, el minueto diabólico, etc., que en la escena resultaron anoche con singular y encantador relieve, gracias á la buena *mise en scene* con que tan gratamente nos ha sorprendido el teatro Real.

Puede decirse que Berlioz, en su *Condación de Fausto*, no profundiza. Su versión musical, sin ser trivial ni mucho menos, es más bien superficial, exclusivamente poética y lírica, Berlioz ha aprovechado con singular talento cuanto en el *Fausto* hay de romántico. Si no la escribió para el teatro, al menos lo parece.

Los franceses han colocado á Berlioz en la categoría de los genios de primer orden. Le han querido poner en parangón con el propio Wagner, aunque sin conseguirlo. La *Condación de Fausto* pasa por ser, si no la mejor, una de las más importantes entre las obras de este maestro, el cual mostraba por ella cierta predilección.

Esto no lo podemos juzgar aquí, donde Berlioz es casi desconocido. Pero la impresión que produce la primera audición de su *Fausto* no es la de la obra de un genio de primera fila; es, sí, la de una producción magistral y encantadora por todos conceptos. Pero á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. No presumamos, señores franceses, y no comparemos á nuestro Berlioz con Wagner. Entre ambos hay abismos de diferencia y de distancia. Son, en primer lugar, dos espíritus distintos, casi contrapuestos. Y en segundo lugar, la comparación resulta, y no en pequeña escala, favorable al maestro alemán por todos conceptos.

Hay en el *Fausto* de Berlioz maravillas de instrumentación, encantos de armonía, inspiración melódica, novedad relativa de factura, ingenio instrumental incontestable, elegancia seductora y sugestiva brillante en la forma y solemnidad, majestad, grandéza en muchas escenas; por último, acierto admirable en la expresión y en la representación plástica-musical de la fantasía. En cuanto á la genialidad y á la fidelidad de su obra, es por lo menos discutible; y si me apuran, diré que en el *Meisfóteles* de Arrigo Boito aparece, con no menor poesía y con mayor profundidad, reproducida la mente filosófica del gran Goethe. Y conste que en esto, como en todo, no aventuro aquí opiniones meramente personales.

De todos modos, es la *Condación de Fausto* una producción musical de orden transcendental y de grande é innegable importancia; y por muchas que sean mis antipatías artísticas á la actual empresa del teatro Real, es mi deber expresar mi gratitud, que es la de todos los buenos aficionados, por haber, por una vez siquiera, abierto en su detestable repertorio un huecuelito al arte verdadero, serio y formal.

El público entró en la obra desde el primer momento. No se comprende por qué tardó tantos años en «acclimatarse» en su propio país, y por qué, para hacerse «tragar» al público parisiense, fué necesaria, por parte de Colonne, una campaña de propaganda semejante á la que necesitó Lamoureux para la aclimatación wagneriana.

Fueron repetidos muchos números, entre ellos la famosa marcha, que con el espectáculo y la gritería entusiasta del pueblo adquiere, como he dicho, más relieve y brillantez; la danza de las niñas, de mágico y encantador efecto; la original «serenata» ó «canzone *morale*» de Meisfóteles, muy bien cantada por el Sr. Blanchard, y el coro fugado de los borrachos, que valió una ovación al maestro Almifana.

Blanchard fué el héroe de la noche. Es un artista de cuerpo entero. El tenor Bassi dijo todo su papel con buen acierto y con arte, expresando bien las inspiradas frases de Fausto en los actos segundo y quinto. La señorita d'Arneiro, guapa de veras, y acertada, aunque un tanto inexpressiva, en la interpretación del papel de Margarita. El Sr. Mansueto, digno de elogio en el suyo de Brander el borracho.

La orquesta del maestro Vitale, aunque correcta y sin grandes peros, resulta también algo sosa. La marcha careció de brillantez, y de clarooscuro toda la obra.

La *mise-en-scene*, artística en general, y acusando buen gusto en sus directores. Muy especialmente llamó la atención y causó entusiasmo la deliciosa escena de las sfilides, donde el cuerpo de baile, que estáticamente ha mejorado mucho, se mostró digno del más sincero aplauso.

La escena del festejo y procesión militar del primer acto también muy bien presentada y de brillante efecto.

He subrayado en general, porque, entre otras cosas, puede observarse que el aparato de proyecciones, cuya descompostura fué causa de la suspensión del estreno, pudo muy bien haber quedado descompostado sin que por ello perdiera nada, antes al contrario, ganaría mucho la seriedad de la escenografía. Fué una nota bufa, y casi me atrevería á decir digna de nuestro arreglo coliseo.

En resumen: el primer «acontecimiento» musical de la empresa Arana. ¿Será también el único? De temer es.

Joachim

Información telegráfica
EXTRANJERO

Elecciones en Inglaterra

Balfour derrotado
Londres 13.

En las elecciones de Manchester-East, mister Herridge ha conseguido 6,403 votos, y M. Balfour 4,423. Este último ha sido, pues, vencido.

Datos conocidos
Londres 13.

He aquí los datos conocidos sobre el resultado de las elecciones: Hasta las 2:30 de esta tarde han sido elegidos diez liberales, ocho unionistas y siete nacionalistas irlandeses, entre los cuales, John, Redmon y O'Brien. Hasta ahora triunfan los liberales.

Los liberales triunfan
Londres 14.

Han resultado elegidos 47 liberales, 13 unionistas y siete nacionalistas.
Los liberales ganan 28 puestos.

En Rusia

Ministro de Interior en Rusia
San Petersburgo 14.

M. Dournovo ha sido nombrado ministro del Interior.

Gobernador herido
Tcherikov 14.

El gobernador de la provincia ha resultado herido a consecuencia de haber sido lanzados contra él dos bombas de dinamita.

El autor del atentado ha quedado detenido.

Huelga de carteros
Lodz 14.

Con motivo de haber sido despedidos algunos carteros, todo el cuerpo se ha declarado en huelga.

Incendios en Curlandia
San Petersburgo 13.

Los incendios y saqueos de las fincas y propiedades particulares continúan en toda la provincia de Curlandia, donde las tropas están en insuficiente número.

Noticias varias

Homenaje a Gambetta
París 14.

En un discurso pronunciado durante la ceremonia que se celebra anualmente en la «Villa de Jardiés», residencia que fué de Gambetta, M. Elieime, ministro del Interior, ha elogiado al gran orador francés. Terminó su discurso diciendo que las ideas de Gambetta vivificarán perpetuamente en Francia, á quien sus gestiones y palabras nunca dejaron de indicar el deber patriótico y el deber de los republicanos.

El Kaiser á Roma
París 14.

Telegrafían de Roma á L'Esclair, diciendo que tan pronto como termine la Conferencia de Algeiras, Guillermo II visitará oficialmente al Papa y al rey de Italia.

Alomana y los Estados Unidos
Londres 13.

De Washington telegrafían al Daily Telegraph diciendo que las últimas impresiones en aquella capital son las de que la guerra de tarifas entre Alemania y los Estados Unidos se ha hecho inevitable.

Venezuela y Francia
Londres 14.

que Venezuela continúa resistiéndose á reanudar las relaciones con Taiguy, ministro de Francia.

M. Russell, ministro de América, ha remitido al presidente Castro, en nombre de Francia, una Nota declarando rotas las relaciones entre Francia y Venezuela. M. Taiguy ha recibido orden de retirarse.

Vapores correos
Cólón 15.

Para Curacao ha salido el trasatlántico Antonio López.

Suez 15.

Ha zarpado con rumbo á Colombo el vapor de la Compañía Trasatlántica, Isla de Luzón.

Nueva York 15.

Con rumbo á la Habana, ha zarpado de este puerto el vapor de la Compañía Trasatlántica, Montevideo.

EN HONOR DE SS. AA.

Recepción popular en el Ayuntamiento

La recepción popular celebrada anoche en el Ayuntamiento en honor de SS. AA. RR. los Infantes doña María Teresa y D. Fernando, resultó una fiesta sumamente simpática.

La Casa de la Villa lucía una artística iluminación.

En la puerta principal del Ayuntamiento se colocó el dosel construido para la visita de monsieur Loubet.

Una compañía de milicianos daba la guardia exterior al edificio.

La entrada principal hasta el primer piso, estaba cubierta con magnífico tapiz rojo y adornada la escalera con infinidad de plantas.

En este, formados en dos filas, se colocaron al guaculillos con indumentaria de tiempos de Felipe IV, porteros con trajes de gran gala y los marcos del Ayuntamiento.

El interior de la Casa de la Villa estaba completamente transformado para la fiesta.

En el salón de sesiones se levantó una tribuna para la orquesta; el despacho grande del alcalde se destinó á salón de actos y en él se colocaron dos sillones, bajo cuyo dosel de terciopelo, para sus altezas.

A las diez y media llegaron SS. AA. en un coche de París, acompañados de la marquesa de Aguilera de Campo, la condesa de Mirasol, y el ayuntamiento del Infante, conde de Fonrubia.

En la puerta del Palacio municipal esperaban á los Infantes el Ayuntamiento en pleno, presidido por el Sr. Vincentí.

Vestía la Infanta precioso traje de tul blanco, y llevaba joyas espléndidas de brillantes y rubíes.

El Infante llevaba á la fiesta uniforme de gran gala de lunares de Pavía con el collar de Carlos III y la insignia del Tosón.

Precedidos por los marcos y seguidos del alcalde y concejales, hicieron su entrada, á los acordes de la marcha de Infantes, SS. AA. en la Casa de la Villa, encaminándose al salón de Actos, donde tomaron asiento en los sillones, dando principio la recepción.

Formado grupo al pie del Trono, se colocaron el Sr. Moret y los ministros señores García Priolo, Concas y Luque, el gobernador, el general Villar y demás autoridades que asistieron al acto.

El alcalde leyó á SS. AA. un discurso, que fué contestado con breves frases por el Infante D. Fernando.

El Sr. Vincentí entregó, terminado los discursos, á la Infanta una medalla de oro, conmemorativa de la boda.

En seguida dió principio á la recepción de los invitados, desfilando éstos, durante más de hora y media, por delante de SS. AA.

El acto resultó brillantísimo, siendo la nota platónica el desfile de las cigarreras y verduleras de la Plaza de la Cebada.

Vestían éstas ricos pañolones de Manila, que eran llevados con el aire y gracia proverbiales de las mujeres del pueblo de Madrid.

Una de ellas, operaria del taller de pitillos de 45, se destacó del grupo y dijo unos versos ante sus altezas, entregando á la Infanta un gran ramo de flores.

Otra de ellas, sin duda, no atreviéndose á acercarse á la Infanta, la arrojó un manojo de flores, que cayeron en la falda de S. A.

En la recepción desfilaron ante SS. AA. más de 2.000 personas.

Terminada ésta, pasaron los Infantes al buffet, donde estuvieron un buen rato.

A las once y media regresaron SS. AA. á Palacio, saliendo del Ayuntamiento en la misma forma que hicieron la entrada.

En el patio estaba el buffet para los invitados, que se vio muy concurrido hasta la madrugada. La escalerilla que á él conducía resultaba insuficiente para la entrada del público, y esto, unido á la desconsideración de algunos de los concurrentes, originó confusiones, con las consiguientes desagradables escenas.

Varias señoras se vieron separadas de los caballeros que las acompañaban; otras salieron con los vestidos estropeados, y muchas, después de ser víctimas de las apreturas, abandonaron la Casa de la Villa sin poder entrar en el buffet.

SENADO

Sesión del 15 de Enero de 1906

La primera del año despertaría gran interés. Antes de las tres las tribunas están llenas de gente, viéndose en ellas bastantes señoras. En los escaños insitúa concurrencia de señores y diputados; entre éstos el Sr. Maury y otras muchas personalidades de todos los partidos.

A las cuatro menos cuarto abre la sesión el señor López Domínguez, y ocupan el banco azul los Sres. Moret, Luque, Concas y Santamaría de Paredes.

Jura el cargo de senador el Sr. Bueso Batallero.

Los delitos contra la patria y el ejército.

El Sr. Moret (atención): Cuando después de aprobar los presupuestos, gracias á nuestro patriotismo y esfuerzo vuelvo á dirigirlos la palabra, tengo de nuevo que invocar vuestro patriotismo, vuestra prudencia, vuestra elevación de miras.

Tenemos enfrente una gran dificultad; todos lo sabéis, y yo no he de desconocerlo. Pero para mí no hay dificultades invencibles cuando me encuentro ante el Parlamento.

Tengo que pediros que para entrar en el debate que ya á iniciarse hagáis un esfuerzo y separéis vuestro ánimo de la atmósfera hoy reinante.

La opinión pública viene extraviada. Juzga que hay aquí un antagonismo, un dilema, una verdadera lucha entre los elementos militar y civil; busca la parte dramática, sensacional de esta lucha; y parece que con esto se olvidan los grandes intereses del país, la tranquilidad pública, la paz del ejército. (Bien.)

Recordad después el origen de la situación actual en los sucesos de Barcelona, en donde hubo descomposición de lenguaje, de una parte; de otra, violencia de actos.

La situación de la guarnición de Barcelona fué de aquellas que requieren la intervención del Gobierno para defender el honor del ejército. La gangrena del antipatriotismo mezclado con el antimilitarismo; se dijo que la bandera del ejército debía ser arrojada al estercolero y que los soldados debían hacer fuego sobre los oficiales si estos no les llevaban á las fronteras. Era indispensable poner término á este estado de cosas.

El ataque al ejército es ataque á la patria. Uno y otra se compenetran y confunden.

Al encontrarse con que tales hechos no se impedian, basándose la explicación de ello en la leñidad de los tribunales civiles, en la aneñia que invadía á nuestra magistratura. Pero otro tanto sucedía con los militares, pues muchos hechos que caían bajo su jurisdicción no los perseguían. Era preciso introducir elementos de vida, de actividad,

el ministro de Gracia y Justicia, el aumento de la categoría de los Juzgados y la magistratura de Barcelona, el planteamiento de las reformas hechas sobre las bases de las del Sr. Montero Rios, no bastaban; era necesario algo más.

Habia después de cómo la jurisdicción militar venía resultando deficiente; el caso 7.º del art. 7.º del Código militar, sobre delitos de imprenta, originó en su principio competencias de jurisdicción que dieron lugar á que todos esos delitos pasaran al fuero civil, reconociéndolo así un Código naval que apareció después sin tener incluido en su texto ese caso 7.º.

Habla también de la reforma hecha en 1900. Hoy las leyes son impotentes contra los ataques á la patria y al ejército. Delinque un periódico; se le encausa. Vuelve á delinquir; vuelve á ser encausado, y así tantas veces lo haga; pero nada más. Y los ataques pueden seguir, á pesar de las repetidas denuncias.

Para evitar esto, presentamos un proyecto que creamos absolutamente eficiente.

Empezamos por definir los delitos contra la patria y el ejército, asimiéndolos; podríamos decir que eran ambos ataques á la bandera.

En el caso de reiterarse el delito, la tercera vez podrá el fiscal militar dirigirse á la sala de gobierno, y entonces ésta suspenderá por sesenta días la publicación del periódico.

Esto es lo esencial. Cuando una casa arde, lo primero en que se piensa es en apagar el fuego; luego en castigar al incendiario; y al apagar el incendio no se mira en qué clase de cubos se lleva el agua.

Los fiscales militares tendrán intervención en el procedimiento; concurrirán á él, no como acción pública, que así podrían concurrir siempre, sino como elemento social, y podrán vigilar también el procedimiento.

Pero en esto hubo una discrepancia entre nosotros. El señor ministro de la Guerra creyó que los delitos de que se trata debían ir al fuero militar. Esta cuestión, aunque importante, no era esencial; por eso yo rogúe al Sr. Luque que no produjese una crisis extraparlamentaria sobre tal asunto, ya que hubiera sido hacer intervenir al ejército en política.

¿Surge una crisis extraparlamentaria más? Tiene que resolverla el poder real; ¿con qué datos? Con dos opiniones contradictorias. ¿Qué resuelve? Nada; sólo consigue agriar la cuestión, encender la lucha. (Muy bien.)

Entiendo en cuenta todo esto, el ministro de la Guerra accedió á mi ruego y vieno aquí el proyecto; el Gobierno declara libre la cuestión de la jurisdicción que ha de entender en los delitos. Nosotros, los ministros, presentamos; vosotros, legisladores, resolveréis; y lo que resulte por nosotros hubiese suscitado encono y luchas, resultado por vosotros será verdadera solución. Ante el Parlamento todos bajarán la cabeza.

Haba de sus temores al ocuparse de tan delicada cuestión por las consecuencias que pudiera traer, por sí acaso renovaba la descomposición interior de la nación.

Dice luego que el proyecto se presenta al Senado por la constitución de esta cámara en que están representadas las diferentes entidades sociales.

Y concluyo diciendo que siento aligerado su pecho con las declaraciones hechas; que es grande su desinterés, y que si alguien tiene que sacrificarse por el bien de todos, será él. (Aplausos en parte de la mayoría.)

Seguidamente refirió al Sr. Moret y á los pocos minutos reaparece vistiendo uniforme, sube á la tribuna y lee el proyecto de ley sobre delitos contra la patria y el ejército. La Cámara queda casi desierta. Senadores y diputados salen comentando el discurso entre campanillazos de la presidencia que inútilmente trata de imponer silencio.

Se acuerda que el miércoles se reanúen las sesiones para dictaminar sobre el proyecto leído.

Ruegos y preguntas

El Sr. Alvarez Guizaro retira dos votos particulares que tenía presentados á dictámenes de la comisión de Presupuestos.

El Sr. Rodríguez San Pedro se ocupa de la cuestión arancelaria.

Declara, en nombre de la minoría conservadora, que esta entiende que la revisión de los aranceles debe preceder á la redacción de los tratados.

El señor presidente del Consejo le contesta, refiriéndose á manifestaciones que el ministro de Hacienda había hecho en la otra Cámara.

ORDEN DEL DÍA

Apruébanse sin discusión varios proyectos de ley concediendo créditos extraordinarios y suplementos de crédito á los ministerios de la Gobernación y Marina y el relativo á subvención de las obras de canalización del Ebro.

Se lee el despacho ordinario y á las seis menos veinte minutos se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del 15 de Enero de 1906

Abre á las tres y veinte con escasa concurrencia en escaños y tribunas. En el banco azul los ministros de Hacienda y Gobernación. Preside el Sr. Alvarado.

Juran el cargo el conde de Salent, el duque de Alba y el Sr. Oliva.

La reforma arancelaria

El Sr. Omsa encarece la importancia que tiene para el país cuanto con la reforma arancelaria se relaciona; recuerda que el Gobierno ofreció una amplia discusión acerca de esta materia, y lamenta que haya transcurrido un mes sin que nada se haya hecho, como no sea el haber circulado rumores de no haber unanimidad de criterio entre el Gobierno y la comisión.

Solicita del Gobierno declaraciones concretas en estas materias más que nunca necesarias, tratándose de una autorización, y para que nadie pueda pensar que predominan en el Gobierno tendencias proteccionistas ni librecambistas y dice que del uso que haga de la autorización será el único responsable.

Es urgente la reforma arancelaria, porque ha de ser base para la negociación de tratados, y si toda prudencia en estos casos es poca, en el actual lo es mayor para que no existan compromisos por parte de nuestro Gobierno ni en uno ni en otro sentido.

El señor ministro de Hacienda: Con respecto á que la comisión no había dado aún dictamen y que cuando viniera discutiríamos, podría haber salido del paso; pero los respetos que el Sr. Omsa me merece, me obligan á algo más.

Gozo fama justa de ser muy seco, más que en mis palabras en mis actos, y de conformidad con esto soy también de los que creen que todo proyecto de ley debe responder á ideas del Gobierno y ser, por lo tanto, su aprobación cuestión de Gabinete. (Bien, en las oposiciones.)

Ma hice á mí mismo hace años el ofrecimiento de intervenir en nada que fueran tratados de comercio ni reformas arancelarias, por ser asuntos graves y para mí antipáticos personalmente, y sin embargo hoy me veo precisado á tratar de estas materias con proyectos por otros presentados y que yo ni siquiera conozco.

Lo más patriótico hubiera sido no ocuparse hoy de esta cuestión en el Parlamento, porque el que debe llevar la batuta en estas materias y no la suelta es el Gobierno.

Esos rumores no tienen fundamento y el Gobierno guardará en el asunto la mayor prudencia.

El Sr. Omsa: Con esa última declaración basta para nuestra tranquilidad.

El señor ministro de Hacienda: Nos proponemos que la reforma arancelaria se realice con acuerdo de todos.

Los delitos contra la patria y el ejército

El Sr. Silveira (D. Eugenio) se ocupa de la cuestión de cómo se han de castigar los delitos á la patria y al ejército, recordando antecedentes del asunto y pidiendo al Gobierno, si merece el nombre de tal, declaraciones concretas.

Todos sabéis cómo el conflicto actual se ha planteado. De lo que se trata ahora es de que se aplique la ley según la presentaron los Sres. Cánovas y Silveira.

Si contestáis con vaguedades (El Sr. Soriano: ¿Qué contestarían), entonces no figuraréis como baja en las nóminas de los ministros; pero sí como bajas en el cumplimiento de los deberes políticos.

El señor Presidente: Lo que debe hacer es concretar sus preguntas.

El Sr. Soriano: Concreto S. S. antes la campanilla. (Risas.)

El Sr. Silveira (D. Eugenio): ¿Qué opinión tiene el Gobierno de la modificación del art. 7.º del Código militar? ¿Entiende que es cuestión de desahucio el ataque á la patria y al ejército?

El ministro de la Gobernación: Cuando el asunto tenga estado parlamentario, aquí lo discutiremos. No andamos con vaguedades, pues la opinión de un Gobierno se manifiesta por medio de proyectos de ley. Ese está presentado, y la opinión del Gobierno está en él con sus 24 artículos. Leído en el Senado, no nos corresponde aquí discutirlo.

El Sr. Silveira (D. Eugenio): Ese Gobierno, que tantas esperanzas despertó, vivirá con vilipendio y morirá sin gloria.

El señor ministro de la Gobernación: Esas son palabras del Sr. Silveira (D. Eugenio). (Risas.)

El Sr. Soriano: Ya hablará S. S. en debate político.

El Sr. García explica una interpección acerca de la política en Almería.

El señor ministro de la Gobernación le contesta.

El Sr. Cortinas interviene en el debate para defender al alcalde de Almería.

ORDEN DEL DÍA

Se procede al sorteo de secciones. La sesión se suspende á las seis y se reanuda á las siete leyéndose el dictamen de revisión arancelaria que quedó sobre la mesa.

GACETA DE MADRID

Sumario.—14 de Enero de 1906.

Presidencia.—Real decreto nombrando delegado plenipotenciario en la Conferencia internacional que ha de celebrarse en Algeiras á don Juan Pérez-Caballero y Ferrer.

Guerra.—Reales decretos de personal.

SUMARIO.—15 de Enero de 1906.

Presidencia.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción.

Gracia y Justicia.—Reales decretos de personal.

Fomento.—Real decreto autorizando al ministro de Fomento para llevar á cabo por el sistema de administración la construcción del pantano de Guadalcanal.

Otros autorizando al ministro de Fomento para ejecutar sin las formalidades de subasta, las obras de ampliación del edificio del Iaro del Grao de Burriana (Castellón), y para efectuar los gastos correspondientes al servicio central de señales marítimas durante el año 1906.

Otros de personal.

Hacienda.—Real orden dictando reglas para la aplicación de la tarifa del impuesto de derechos reales, modificada por el art. 16 de la ley de Presupuestos.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales órdenes disponiendo se anuncien los concursos y oposiciones á las subvenciones y pensiones al desempeño de estudios en el extranjero.

Otra declarando que está vigente el art. 27 del real decreto de 14 de Septiembre de 1902 respecto del anuncio y no agregación de las vacantes de escuelas de primera enseñanza.

LOS DELITOS

CONTRA

LA PATRIA Y EL EJÉRCITO

He aquí el texto íntegro del proyecto de ley leído esta tarde por el Sr. Moret en el Senado, y que carece de preámbulo:

«Artículo 1.º Los que violentamente ó por asquerosa tratación desmembrar el territorio de la patria, serán castigados con las penas de cadena temporal ó cadena perpetua si el hecho no estuviere castigado por las leyes con pena mayor.»

«La conspiración, la proposición ó provocación directa á este delito, serán castigados con la pena de cadena temporal en un grado máximo medio y mínimo respectivamente.»

Art. 2.º Los que emitan y defendan públicamente conceptos que ataquen á la integridad de la nación constituida bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal nación, ó que atecten á la independencia de todo ó parte del territorio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 3.º Los que abiertamente ó de un modo encubierto de palabra ó por escrito por medio de impresos, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos, emblemas ó alusiones, que signifiquen insulto ó desprecio para la nación, su bandera ó otro símbolo de su representación, y los que en cualquier otra forma directa ó indirecta traten de menoscabar el prestigio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 4.º Los que directa ó indirectamente por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación en escritos, estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones traten de rebajar el prestigio del Ejército ó de la Armada como colectividades en sus armas, cuerpos ó institutos, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra y no incurrieren por lo hecho en delito militar, cuya sanción le sea aplicable.

Art. 6.º En las causas instruidas por los delitos penados en esta ley interviniera precisamente el fiscal propietario de la Audiencia.

En caso de vacante, licencia ó enfermedad del propietario, el funcionario del ministerio público que inmediatamente le sustituya con arreglo á la ley.

Art. 7.º El fiscal no podrá pedir el sobrestamiento ni retirar la acusación en las causas por delito comprendido en esta ley, sin previa consulta y autorización del fiscal del Tribunal Supremo, y deberá preparar el recurso de casación en todos los casos en que no obstante haber sostenido la acusación la sentencia sea absolutoria.

En estos casos se aplicará lo dispuesto en el artículo 933 de la ley Enjuiciamiento criminal, no obstante lo establecido en el art. 905 de la misma.

Art. 8.º En las causas incoadas por algunos de los delitos comprendidos en el art. 4.º de esta ley podrá ejercitar la acción penal pública en concepto de acusador privado compareciendo por sí mismo sin necesidad de prestar fianza ni de constituir depósito para el recurso de casación, el letrado del cuerpo Jurídico militar ó de la forma de que designe la autoridad militar ó de Marina del territorio del juzgado ó tribunal que conciese de la causa.

Art. 9.º Las cuestiones de competencia que se promuevan entre jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria con ocasión de las causas á que se refiere la presente ley, se sustanciarán con arreglo á lo dispuesto en el art. 732 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 10.º Dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que el ministerio fiscal ó cualquiera autoridad tuvieren conocimiento de la comisión de algún hecho de los penados en esta ley, instarán ante el Juzgado correspondiente la instrucción del oportuno sumario, cuya tramitación será de oficio y en el curso del proceso.

Los Tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumarios.

Art. 11.º Recibida en el Juzgado instructor la denuncia, comenzará éste la práctica de las diligencias sumariales, que se limitarán á las exclusivamente precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias, responsabilidad de los culpables, detención inmediata de éstos y aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

El juez instructor empleará los procedimientos más rápidos para la práctica de dichas diligencias.

Art. 12.º Cuando se hubieren dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley, y cometidos por medio de la imprenta, el grabado ó cualquiera otra forma de publicación, ó en asociación y por medio de discursos ó emblemas, podrá la Sala de gobierno de la Audiencia territorial decretar la suspensión de las publicaciones ó asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

Si se hubieren dictado tres condenas por los expresados delitos cometidos en una misma asociación ó publicación, la Sala de gobierno de la Audiencia territorial podrá, á instancias también del fiscal, decretar la disolución ó la suspensión, respectivamente, de aquéllas.

Art. 13.º Practicadas las diligencias para comprobar la existencia del delito sus circunstancias y responsabilidad de los culpables, se declarará concluso el sumario, aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias, elevándose la causa á la Audiencia con emplazamiento de las partes por término de cinco días.

La Sala continuará la tramitación de dichas piezas si no estuviesen terminadas.

Art. 14.º Dentro de los tres días siguientes al del término del emplazamiento la Audiencia confirmará el auto de conclusión del sumario ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el juez y, aunque no se hubiese solicitado de éste ni del Tribunal, dirigir el procedimiento contra quien pueda aparecer responsable.

Art. 15.º Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado, si hubiese comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobrestamiento de inhibición ó la apertura del juicio.

En este último caso, formularán además las conclusiones provisionales y articularán la prueba de que intenten valer. El plazo de tres días concedido al ministerio fiscal, sólo se suspenderá á instancia de éste cuando se eleve consulta al fiscal del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobrestamiento y hasta que la consulta sea resuelta.

La Conferencia de Algeciras

Partida de los plenipotenciarios. Ayer tarde, á las cuatro menos cuarto, salió de la estación del Mediodía el tren especial que ha conducido á Algeciras á los representantes en la Conferencia de las diferentes naciones.

En el andén estaban, además del presidente del Consejo y de los ministros de Marina, Guerra, Justicia e Instrucción pública, que fueron á despedir al duque de Almodóvar del Río, otras muchas personalidades.

Entre otros, estaban el alto funcionario de Estado, el embajador de Francia Mr. Cambón, y numeroso personal de todas las embajadas.

Momentos antes de partir el tren, llegó á la estación el señor marqués de la Mina, quien despidió á los plenipotenciarios extranjeros en nombre de S. M. el Rey, conferenciando luego con el Sr. Moret.

Esta dió breves instrucciones al ministro de Estado, quien, á su vez, habló separadamente con todos los representantes de las potencias.

de Algeciras, dice la Gaceta de Colonia que la situación no da motivo alguno para alarmar ni inquietudes. Alemania no va á Algeciras para provocar ruptura de relaciones, sino para procurar que pueda llegarse á un entente con Francia.

El gobierno del Kaiser defenderá sus intereses, siguiendo por el mismo camino que durante las negociaciones entabladas con Francia y de que habla el Libro Blanco. Puesto que Alemania ha reconocido los derechos muy especiales que asisten á Francia, no se comprende el por qué sería imposible la entente.—Fabra.

Declaraciones de Tattenbach. París 14. El delegado de Alemania, M. Tattenbach, ha declarado á un redactor del Gaulois, que su gobierno no sentía ninguna inquietud con relación al resultado probable de la Conferencia.

Interrogado por un redactor de L'Echo de Paris, Tattenbach niega que él sea enemigo de Francia. Dice que él obedece simplemente las instrucciones de su gobierno, y que cree que el deseo de reformas del Sultán es sincero, pero sólo de aquellas reformas que han dado motivo á la Conferencia internacional.

Creo que ésta durará larguísimo un acuerdo entre las potencias. Alemania—dice—desea sobre todo la puerta abierta, y el Sultán consentirá en las reformas con tal que la policía y la Hacienda sean internacionales.—Fabra.

La factoría de Mar Chica. París 15. Telegrafían al L'Eclair desde Algeciras, que el Sr. Villanueva ha reconocido en una entrevista que la factoría de Mar Chica se hallaba fuera de la zona de Melilla; pero considera que su establecimiento en vísperas de la Conferencia y en virtud de una concesión del poder insurrecto, es una provocación.—Fabra.

Propósitos de Le Matin. París 15. Le Matin ha recibido un telegrama de Algeciras diciendo que el Mokri, representante del Sultán, se declara inspirado de los mejores deseos, y que se esforzará por conseguir buenos resultados de la Conferencia á favor de las reformas que Marruecos necesita y que es preciso aplicar de manera de no perjudicar los intereses vitales del país.—Fabra.

El crimen de Bellas Vistas. Las diligencias de ayer. No obstante ser día de fiesta, practicó ayer el juez Sr. Sorantes varias diligencias relacionadas con el crimen de Bellas Vistas.

capitán delegado del distrito de Chamberí, señor Salcedo, al del Centro, pasando el de éste, D. Alberto López, al de Chamberí.

En una reunión celebrada ayer por los delegados de los distritos se trató de la dimisión presentada por su compañero, el capitán delegado del distrito del Centro, Sr. López.

La minoría republicana. Ayer, de seis á ocho y media de la noche, estuvieron reunidos en el Congreso los senadores y diputados que componen la minoría republicana.

La reforma arancelaria. Esta tarde se reunió la comisión que en el Congreso entiende en el proyecto de ley de reforma de los aranceles, para firmar el dictamen.

La denuncia sobre el estampillado. Dice La Epoca: «El señor marqués de Cayo del Rey ha publicado un interesante folleto, que dedica á los diputados. Contiene la denuncia hecha por el Sr. Blat sobre supuesto cobro de cupones de Deuda exterior estampillada; la defensa presentada por el marqués, y la resolución que dictó la dirección general de la Deuda, de acuerdo con lo informado por la de lo Contencioso.»

Los estudiantes. Esta mañana se han reanudado las clases en los centros docentes.

Elecciones en Ocaña. En las elecciones verificadas ayer en el distrito de Ocaña, ha resultado triunfante por 200 votos de mayoría el candidato ministerial Sr. Alas Pumarín, que luchó contra el Sr. Escobar.

El ministro de Fomento. Ayer salió para Andalucía el Sr. Gasset con objeto de informar al Gobierno sobre la crisis agraria. La Gaceta publica hoy un decreto encargando del despacho de los asuntos del ministerio al señor Burell.

bierno hay algunos ministros á quienes no solo ha parecido mal lo acordado, sino que lo repugnan por completo, aun cuando no han tenido inconveniente en aceptarlo.

De aquí la lógica del procedimiento que se viene siguiendo en este asunto por los elementos gubernamentales.

Una nota ha dado al Sr. Moret en su discurso que ha sido muy comentada y censurada, porque se ha creído ver en sus palabras cierto empeño en pintar con negros colores las circunstancias que han influido sobre el Gobierno para presentar este proyecto.

Los señores Rodríguez San Pedro en el Senado y Osma en el Congreso, han hecho esta tarde en nombre del partido conservador, la declaración de que no se deben negociar tratados de comercio hasta que esté aprobada la reforma arancelaria.

Este tren especial en que viajaban los diplomáticos que asistirán á la Conferencia de Algeciras, ha llegado á esta población con dos horas de retraso por haber sufrido una descomposición la máquina que lo arrastraba.

Esta mañana se han reunido en su despacho del Senado.

El ministro de la Guerra salió algún tiempo antes que sus compañeros.

Al salir dijeron que se habían reunido para cambiar impresiones.

Esta mañana se han reunido en casa del señor Maura los exministros conservadores generales Azcárraga, Primo de Rivera y Linarees y los Sres. Ugarte y Allendesalazar para fijar la actitud que había de adoptar la minoría en la discusión del proyecto de ley de represión de los delitos contra la patria y el ejército.

El Sr. Maura, que oyó todo el discurso del Sr. Moret, al terminar éste, llamó á los individuos del partido conservador que se había pensado formasen parte de la comisión, y les dijo que no aceptarían puestos en ella.

Al conocer esta actitud de la minoría conservadora, el Sr. Labra conferenció con el señor Moret para decirle que él tampoco formaría parte de la comisión.

Al lado de estas mezquindades de nuestra política interior, hay al presente otra cuestión planteada, de verdadera transcendencia para España: nos referimos á la Conferencia de Algeciras, cuyas sesiones empezarán mañana.

El término del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 12, marca lo siguiente: A las ocho de la mañana, 7º sobre 0.

Funciones para mañana. Teatro Real.—25 del turno 2.º.—A las 8 1/2.—La damnación de Fausto.

DE LA CORTE

Esta mañana, á las siete, salieron de Madrid con dirección á Avila la Infanta doña Paz y los Príncipes D. Luis Alfonso, doña Luisa y doña Pilar.

La reforma arancelaria. Esta tarde se reunió la comisión que en el Congreso entiende en el proyecto de ley de reforma de los aranceles, para firmar el dictamen.

Balance del día. Reanudadas hoy las sesiones parlamentarias la animación política ha estado concentrada esta tarde en la alta Cámara, por saberse que el Sr. Moret había de leer y explicar el proyecto sobre los delitos contra la patria y el ejército.

Por muy extraño que parezca después de las declaraciones que cada uno de los ministros han hecho acerca de la cuestión militar ó de las jurisdicciones, es un hecho positivo que en el Consejo del sábado se aprobó el proyecto de ley que ha sido leído esta tarde en el Senado, que no resuelve nada y deja la cuestión en los mismos términos ó peores en que se encontraba antes de que se celebrara aquella reunión.

Table with financial data: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and various market indices. Includes columns for 'Último cambio anterior', 'Valor nominal', and 'Cambios de hoy'.

Table with financial data: VALORES DE SOCIEDADES, VALORES DE SOCIEDADES, and various market indices. Includes columns for 'Valor nominal', 'Desembolsado', and 'Cambios de hoy'.

Table with financial data: VALORES DE SOCIEDADES, VALORES DE SOCIEDADES, and various market indices. Includes columns for 'Valor nominal', 'Desembolsado', and 'Cambios de hoy'.

Table with financial data: VALORES DE SOCIEDADES, VALORES DE SOCIEDADES, and various market indices. Includes columns for 'Valor nominal', 'Desembolsado', and 'Cambios de hoy'.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábrica de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sextao

Lingote al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.
Hierros puleados y homogéneos en todas las formas comerciales.

Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.
Carriles Viguelo, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix ó Brose para tranvías eléctricos.
Viguería para toda clase de construcciones.
Chapas gruesas y finas.
Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.
Fabricación especial de hojalata.
Cubos y baños galvanizados.
Lotería para fábricas de conservas.
Envases de hojalata para diversas aplicaciones.
Impresión sobre hojalata en tonos colores.
Dirigir toda la correspondencia á

Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao

Hierro Dializado de Wyeth

Esta admirable preparación no produce ninguno de los perjudiciales efectos de los compuestos ferruginos ordinarios.
Como la dosis es pequeña, puede administrarse con suma facilidad.
No tiene gusto ni olor desagradable.
No irrita al estómago.
No afecta absolutamente los intestinos, y no produce ni diarrea ni estreñimiento.
No afecta ni ennegrece los dientes.
La fuerza y pureza de la solución son invariables.
Adaptase especialmente á las enfermedades de las mujeres y de los niños, produciendo casi instantáneamente los colores de la salud.
Cada botella va acompañada de los instrucciones necesarias

Pastillas Vegetales de Kemp

Los parásitos intestinales ó lombrices, son una de las causas más generales de enfermedad en los niños, y á su presencia se puede atribuir una parte muy considerable de las muertes que ocurren entre las edades de cuatro á diez años.
El niño que se ve invadido por estos molestos parásitos, tiene un apetito voraz para los dulces, se rasca continuamente la nariz, se pone pálido, ojoso y se atrasa su desarrollo.
La curación consiste simplemente en la expulsión de la causa de la enfermedad, y no debe perdese tiempo ó sobrevenir serios desarreglos del estómago y de los intestinos, fiebres, convulsiones y aun la muerte.
Afortunadamente el socorro es completo y está á la mano. Las Pastillas de Kemp son el mejor remedio conocido y en ellas puede tenerse absoluta confianza.

WHISKY

EL mejor licor de este nombre es el que lleva la marca

MAY DEW

cuyo propietario en Glasgow es el señor

CULLEN & WANNOP

De venta en los principales cafés y colmados.

¡No más canas! 27 años de éxito

NO TIENE RIVAL EL

Tónico habanero del Dr. J. Gardano

Producto inofensivo de resultados positivos para herosear y devolver al cabello blanco, con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro permanente. No contiene plata ni mancha ni altera el cabello.

ENFERMEDADES DEL PECHO,
Y ANEMIA

POR SU SABOR AGRADABLE
y su eficacia,
el VINO NOURRY
LINFATISMO

á la vez depurativo y fortificante, sustituye con ventaja á las emulsiones y al aceite de hígado de bacalao.
CLIN Y GOMAR, PARIS
y en todas las farmacias del mundo

CURACION SEGURA

Dios fundó la RELIGION para alivio de las enfermedades del alma. Para curar las dolencias del cuerpo ha creído la Medicina. Estudiándola con FE, se ha realizado la ESPERANZA de hallar un remedio que permite hoy ejercer la CARIDAD de curar á los que sufren tos, ronquera, asma, bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el **Pectoral Santa María** que combate con éxito dichas dolencias.
De venta en las droguerías y farmacias

TURBINAS AMERICA

Para saños de todas las aleturas y fuerzas
Las mejores turbinas para RENDIMIENTOS VARIABLES.
—Eje vertical ó horizontal.—Construcción norteamericana.
Importantes: Garantizamos que el rendimiento de nuestras turbinas, de 80 á 85 por 100, es SUPERIOR al de cualquier otro sistema en uso.
Algunas de nuestras grandes turbinas han excedido del 85 por 100 con menos de la plena admisión de agua, y han dado un término medio de más del 80 por 100 de rendimiento entre la mitad y la plenitud de admisión. Ninguna otra turbina ha obtenido semejante resultado, y desafiámos á que se nos pruebe o contrario.
Estas TURBINAS se instalan con ó sin rejilla, y funcionan sumergidas sin pérdida de rendimiento.—Las ruedas están fundidas de una sola pieza.—Sin engrases, sin entretenimiento, sin desgaste.—Grandes ventajas sobre todos los sistemas en uso.—Gran regularidad en la marcha.
Se sirven los pedidos con gran rapidez.
Presupuestos y catálogos gratis.—Unicos concesionarios en toda Europa:
Sloan et G., 17, Rue du Louvre.

A los que sufren del estómago

prescriben y recomiendan los médicos el digestivo GARDANO, élixir estomacal antiástringico, aprobado por la Facultad de Medicina.—De gusto exquisito y seguros resultados en las dispepsias, gastralgias, acedías, peso, inflamación y dolor del estómago, vómitos del embarazo, impetencia. Reconstruyente de primer orden, para vigorizar el estómago y normalizar sus funciones.

Linimento Gèneau

No más fuego. No más peladuras
Solo TOPICO reemplazando el Fuego, sin dolor ni caída del pelo, cura rápida y segura de las cojerías, esparavanes, sobrepuños, torceduras, etc., etc.—Revolutivo y resolutive inmejorable en las eizidias y mias de garganta.
Farmacia Mestriar y C., 275, rue Saint-Honoré, Paris, y en todas las farmacias

De interés para las mujeres

Las píldoras vegetales azucaradas del Dr. C. G. Bristol, Hmpian el cutis, dan brillo á la mirada y suavizan el aliento.—Hacen desaparecer el color bilioso, las manchas y los barro más eficazmente que ningún otro remedio.—La tersura y el color saludable de la piel producidos por su medio, son duraderos.—Las lociones y los cosméticos sólo ocultan el mal; las Píldoras de Bristol hacen desaparecer su causa.—Probábad tan solo unas pocas dosis, y sus resultados os sorprenderán.
No hay nada como las Píldoras de Bristol para dar actividad al hígado si no funciona bien y para librar de bills el sistema

Compañía Madrileña de Teléfonos

I — MAYOR — I

TARIFA B

SERVICIO PUBLICO

Las personas abonadas pueden hacer uso del teléfono para conferencias y expedición de despachos, conforme á la tarifa siguiente:
Por un despacho de 20 palabras..... Ptas. 1'15
Por cada cinco palabras más ó fracción..... — 0'10
Por una conferencia de tres minutos ó fracción..... — 0'30
Por cada copia suplementaria de despacho múltiples..... — 0'30

SERVICIO DE ABONADOS (1)

Por cada despacho expedido desde su domicilio, que no exceda de 30 palabras..... Ptas. 0'20
Por cada 80 palabras más ó fracción..... — 0'25
(1) Para tener derecho á este servicio, es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Dirección.

GRAVES CUESTIONES

¿Qué derechos y obligaciones tengo como padre y como consorte?—¿De qué modo deberé ordenar mi testamento para que nadie pueda impugnarlo?—¿De qué manera he de contratar para no salir perjudicado?—¿Qué he de hacer para conseguir el pago de una factura, letra ó pagaré?

¿Qué he de hacer en caso de desahucio?—¿Qué he de hacer en caso de tal ó cual incidente del trabajo?—¿Qué responsabilidades puedo exigirle á quien me ha dañado?—¿Cómo se garantizan la propiedad industrial y los inventos?—¿Cuáles son mis derechos políticos como ciudadano, y cómo puedo ejercerlos?

Estas y más de 8.000 otras cuestiones de importancia suma, se resuelven en forma amena ó instructiva por medio de supuestas conferencias entre un Abogado y su Cliente, en la BIBLIOTECA JURIDICO-POPULAR, que los señores Sucesores de "Manuel Soler", de Barcelona, han publicado, constituyendo una verdadera Biblioteca del ciudadano Español. Pídanse prospectos en todas las librerías de España ó directamente á Barcelona, Apartado correos, 89.

SUCESORES M. SOLER.

El "Argus de la Presse,"

la más antigua agencia de recortes de periódicos ha entrado en el 25.º año de su existencia.
El Argus de la Presse está en relaciones con los periódicos de todo el mundo.
El Argus proporciona diariamente más de 12.000 extractos de periódicos á los representantes más diversos de todos los ramos de la actividad humana.
Escribir 14, rue Dronot, Paris, IX.
Dirección telegráfica: ACHAMBEURE PARIS

Cerevisina (Levadura seca de cerveza)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación posee en ligero volumen igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta. La expendamos en forma granulada para facilitar su empleo, y se disuelve rápidamente una vez en contacto con el agua.
La Cerevisina da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos dañados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general.
La Cerevisina se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc.
La Cerevisina no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispépsicos pueden usarla sin inconveniente.
De venta en las buenas farmacias.

CATARROS, TOS PERTINAZ

bronquitis, pleuritis, tisis pulmonar, tuberculosis, se curan con las Cápsulas Serafón de guayaquil y eucalipto, y Cápsulas Serafón de guayaquil, iodoformo y eucalipto.—Solución de los mismos medicamentos para inyecciones subcutáneas.
De venta en todas las buenas farmacias.



Antes y desde los tiempos de Sansón una abundante cabellera ha sido el símbolo de la fuerza del hombre y de la hermosura de la mujer.
El Vigor del Cabello del Dr. Ayer conserva el cabello y le embellece, le hace crecer y le da fuerza y brillo. Destruye la caspa y devuelve al cabello gris ó marchito su color original.

El Vigor del Cabello

del Dr. AYER.

PREPARADO POR
Dr. J. C. AYER & Co., Lowell, Mass., E. U. A.
Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Internacionales.

Simiente de lino TARIN

Preparado especial para combatir las estreñimientos, cólicos bociomios y las enfermedades del hígado y de la vejiga.—La cajita: 1'30 francos.—Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche.
TARIN, farmacéutico de primera clase.—9, Place des Petites-Pères, Paris, y en todas las farmacias del mundo entero.

Los ingenieros constructores

de Milán (Italia)

CERETTI & FANFANI

56, Ferri Bonaparte, 56

Se encargan de la construcción de traspasadores ó planes inclinados, transmisiones por cables, etc.
Catálogos y presupuestos gratis.
Exportación á todas partes del mundo.

DENTISTA Pascual. Com-

posts. en el acto reformara los inservibles. Extracciones sin dolor. Montero, 20, 1.º

Pastina Folies
EL MEJOR ALIMENTO PARA LOS NIÑOS
¡OJO! CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES
Apolina Chapoteant
La salud de las señoras.—(No confundirla con el Apolin).—Es más enérgico de los emenagogos que se conocen y el preferido por que se conocen á regularizar el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas y comprometen á menudo la salud de las señoras.
Paris, 8, rue Vivienne, y en todas las farmacias.

Las lombrices
Cuando se nota que un niño se pone pálido y ojoso y empieza á enfaquecer, que se rasca continuamente las narices, que tiene el sueño agitado etc., es casi segura la presencia de lombrices. Para impedir estos graves accidentes, las Pastillas de Kemp ofrecen el remedio á la vez más seguro y más fácil de tomar, pues el niño las toma como dulce.—Las Pastillas de Kemp, nunca fallan en curar todo caso de lombrices intestinales y se venden en todas las Farmacias.

VIRUS
para la destrucción de las ratas, ratones, topes y demás roedores.—Este invento es absolutamente inofensivo para el hombre y los animales domésticos: caballos, ganado, ovejas, cerdos, perros, gatos y volatería.
De venta en las principales droguerías.

Antisépsis, desinfección. Loción de Labarraque. Desinfección del suelo, de las casas, de las ropas, loción de las heridas, quemaduras, sarpullido, etc.; tocado de las señoras, lavatorios, inyecciones.—De venta en la mayor parte de las farmacias y 19 rue Jacob, Paris.

El gran específico
Aunque son ya generalmente conocidas para las afecciones del hígado las Píldoras de Bristol, no está demás recordar al que ya las haya empleado y al que aun no las conozca, que son puramente vegetales en su composición.
No entra en ellas el mercurio ni ninguna otra droga mineral. Usándolas, desaparecen los desarreglos biliosos, dolores de costado, ictericia, mareos y vértigos.

VINAGRE superior de TOCADOR y verdadera Agua de Botot
Solo dentífico aprobado por la Academia de Medicina de Paris.
De venta en las principales droguerías y farmacias.

PALUDISMO
Una de las plagas que más acosan á la humanidad, especialmente en los países tropicales ó pantanosos, y en todas las regiones abiertas nuevamente á la agricultura, son las fiebres palúdicas y toda clase de fiebres intermitentes y remitentes.—Para fortalecer los órganos afectados, no existen remedios más eficaces que la Zarsaparrilla y Píldoras del doctor C. C. Bristol.

FABRICA DE VERMOUTH de los señores Martini y Rossi
Curso Victorio Emanuele II Torino
Es el mejor vermouth. Desechad las imitaciones. Exigir la firma Martini & Rossi. De venta en todos los establecimientos de importancia.

Agua de Florida
Casi un siglo de éxito y popularidad cuenta este perfume. Desde que apareció el Agua de Florida de Murray & Leaman, fué celebrada y apreciada y no tardó en adquirir el primer puesto entre los perfumes. Rey, después de casi un siglo de existencia, goza de una popularidad sin rival.
Su fragancia en la ropa y el pañuelo es rica y duradera, y como refrigerante para el baño no se ha desdibujado todavía nada que se pueda comparar con la legítima Agua de Florida de Murray & Leaman.

BARNARD GRANT & Co
27 Mincinglane, Londres E. C.—Comerciantes de frutas de Canarias (bananas, tomates, patatas, etc.) Ofrece sus servicios para ventas en consignación, garantizando los mejores precios.—Para referencias dirigirse á su agente, León y Castillo, número 64, Las Palmas.

COMPANIA GENERAL DE
Conducción de aguas.—Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Société Anonyme. Lieja. Esta importante casa ha suministrado tubería tanto para agua como para gas al mundo entero.—La compañía se compromete á suministrar cañería de cualquier diámetro, ya sea en continuationes ó en pulgadas.—Las especificaciones indican los precios franco á bordo.

LES PRODUITS de contre-façons DES Capsules TAETZ
Se reconocen fácilmente á la bota (bouteille) indigeste qui se trouve á la base de chaque capsule et un manque total de finesse.—Bien exigir las botes en metal imprimidas á la signatura de TAETZ.—Seul inventeur de ce Genre de Capsules.

CALORÍFEROS DE ALCOHOL

La mejor calefacción, seguridad absoluta. 90 céntimos litro de alcohol

Compañía de alumbrado á base de alcohol. PRECIADOS 9,

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

| | ACTIVO | | 13 Enero 1906 | | 5 Enero 1906 | | |
|---|----------------|------------------|----------------|--------|------------------|--------|--|
| | | | Pesetas | Cénts. | Pesetas | Cénts. | |
| Oro en caja. | 13 Enero 1906 | 5 Enero 1906 | | | | | |
| Del Tesoro..... | 8.713.665'26 | 8.565.359'41 | 875.940.310'27 | | 375.774.656'67 | | |
| De particulares..... | 281.809'83 | 264.462'08 | | | | | |
| Del Banco..... | 366.944.835'18 | 366.944.835'18 | | | | | |
| Corresponsales y Agencias del Banco en el extranjero: | | | | | | | |
| Del Tesoro..... | 30.285.087'85 | 29.446.778'52 | 76.041.645'48 | | 74.936.611'50 | | |
| De particulares..... | 86.822'42 | 49.664'11 | | | | | |
| Del Banco..... | 45.669.735'21 | 45.440.468'87 | | | | | |
| Plata..... | | | | | | | |
| Corresponsales en pueblos..... | 573.736.328'25 | 571.120.669'56 | | | | | |
| Descuentos..... | 424.100.000 | 424.100.000 | | | | | |
| Pólizas de cuentas de crédito..... | 257.452.952'81 | 258.102.188'13 | | | | | |
| Pagars de préstamos con garantía..... | 277.255.555'18 | 276.067.655'18 | | | | | |
| Pólizas de créditos con garantía..... | 9.133.193'85 | 10.319.853'85 | | | | | |
| Efectos á cobrar en el día..... | 210.575.3.4.23 | 210.939.339'23 | | | | | |
| Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos..... | 2.477.819'32 | 2.358.038'18 | | | | | |
| Otros efectos en cartera..... | 11.000.000 | 11.000.000 | | | | | |
| Deuda perpetua al 4 por 100 interior..... | 922.446'61 | 10.558.582'52 | | | | | |
| Bronce por cuenta de la Hacienda pública..... | 344.468.953'26 | 344.468.953'26 | | | | | |
| Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro..... | 4.786.117'25 | 4.627.728'45 | | | | | |
| Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891..... | 286.261'58 | | | | | | |
| Bienes inmuebles..... | 150.000.000 | 150.000.000 | | | | | |
| | 13.421.283'46 | 13.421.283'46 | | | | | |
| PASIVO | | | | | | | |
| Capital del Banco..... | 150.000.000 | 150.000.000 | | | | | |
| Fondo de reserva..... | 20.000.000 | 20.000.000 | | | | | |
| Ganancias y pérdidas..... | 6.147.421'75 | 4.364.170'25 | | | | | |
| Billetes en circulación..... | 18.198'15 | 13.984'38 | | | | | |
| Cuentas corrientes..... | 1.558.029.325 | 1.557.650.675 | | | | | |
| Cuentas corrientes, oro..... | 564.693.191'11 | 559.029.032'60 | | | | | |
| Depósitos en efectivo..... | 368.632'25 | 314.124'10 | | | | | |
| Créditos disponibles..... | 24.200.069'69 | 24.03.966'60 | | | | | |
| Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar..... | 75.242.749'14 | 74.855.5.6'26 | | | | | |
| Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público..... | 99.942.230'41 | 89.022.541'60 | | | | | |
| Tesoro público: por saldo de cuentas de Tesorería anteriores á 1906..... | 95.365.046'96 | 72.966.604'52 | | | | | |
| Reserva sobre la Renta de Tabacos..... | 9.387.164'17 | 934.100'57 | | | | | |
| Reservas de contribuciones..... | 59.581.218'16 | 66.438.4.7'05 | | | | | |
| Tesoro público: por pago de intereses de la deuda perpetua interior..... | 17.323.387'03 | 17.323.3.7'03 | | | | | |
| Tesoro público: por pago de intereses de la deuda perpetua interior..... | 537.502'86 | 299.7.6'37 | | | | | |
| Tesoro público: por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100..... | 26.723.293'66 | 27.220.303'30 | | | | | |
| Tesoro público: pago de intereses y amortización de obligaciones sobre Aduanas..... | 10.014'46 | 163.229'46 | | | | | |
| Tesoro público: por ingresos de Aduanas en oro..... | 232.402'14 | 232.402'14 | | | | | |
| Tesoro público: por pago de Deuda exterior en el extranjero, oro..... | 32.315.598'88 | 29.305.154'86 | | | | | |
| Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público: oro..... | 6.949.415'93 | 8.279.210'29 | | | | | |
| Diversas cuentas..... | | 427.772'78 | | | | | |
| | | 4.813.296'92 | | | | | |
| | | 2.746.030.149'45 | | | 2.751.587.240'43 | | |

PARA Mal de Garganta, Tos, Resfriados, Bronquitis, Pulmones Debiles,

ALLCOCK'S PLASTERS

Insista en obtener el de **Allcock**

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á millones durante mas de 50 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladonna, Opió, ni veneno de ninguna especie.

Píldoras de Brandreth

FUNDADA 1752.

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España.—J. UNZUGH & Co., Barcelona.

LA ROSARIO EL REY DEL TOCADOR

Gran Fábrica de JABONES comunes, finos y perfumados

Especialidad en aguas de Tocador **KAWANGA, DIVINA, FLORIDA, BRISA, DE LA MONTAÑA**, extractos superfinos para el pañuelo,

y en toda clase de perfumería

Pereda y Compañía.—Santander

Société Anonyme des Anciens Etab'lissements

PANHARD G. LEVASSOR

Capital 5.000.000 de francos

19—AVENUE D'IVRY—19

PARIS

Las más altas recompensas en las Exposiciones

Los primeros premios en todas las carreras y concursos

Automóviles de todas clases

Omnibus con y sin Imperial, Furgones y Camiones, Char á bancs, Breaks, Trucks

LANCHAS AUTOMÓVILES

Wilson, Sons et comercio limited

Comerciantes y propietarios de depósitos de carbón

Oficina central en Londres

Sucursales en Cardiff, Barry, Madeira, Las Palmas, San Vicente, Cabe Verde, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, San Pablo, Montevideo, La Plata, Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca

Ventas de carbón de las mejores minas de Cardiff, en piedra apartada y sin escoger, y de carbón de cok de buena calidad.